



Dirección General
de Recursos Humanos
VICEPRESIDENCIA,
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Y UNIVERSIDADES

Resolución del 10 de febrero de 2023, de la Dirección General de Recursos Humanos por la que se ordena la exposición del baremo definitivo de los participantes admitidos y la relación definitiva de excluidos de las especialidades convocadas por Resolución de 23 de noviembre de 2022 de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se convoca con carácter extraordinario procedimiento de concurso de méritos para la elaboración de listas extraordinarias de aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad en determinadas especialidades de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y de Profesores Técnicos de Formación Profesional, para el curso escolar 2022-2023.

El apartado séptimo de la Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos de 23 de noviembre de 2022, por la que se convoca con carácter extraordinario procedimiento de concurso de méritos para la elaboración de listas extraordinarias de aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad en determinadas especialidades del Cuerpo de Maestros, para el curso escolar 2022-2023, establece que baremados los méritos de los aspirantes admitidos, por Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos se publicarán las puntuaciones provisionales obtenidas por dichos aspirantes, así como la relación de excluidos indicando las causas de exclusión.

De conformidad con lo anterior, esta Dirección General ha resuelto:

Primero. - Exponer, a partir del día 13 de febrero de 2023 el baremo definitivo de los participantes admitidos y la relación definitiva de excluidos de las siguientes especialidades del Cuerpo de Maestros:

0590 – CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

013 ITALIANO

112 ORGANIZACIÓN Y PROYECTOS DE FABRICACIÓN MECÁNICA

113 ORGANIZACIÓN Y PROYECTOS DE SISTEMAS ENERGÉTICOS

116 PROCESOS EN LA INDUSTRIA ALIMENTARIA



0591 – CUERPO DE PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

205 INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS TÉRMICOS Y FLUIDOS

218 PELUQUERÍA

224 PRODUCCIÓN TEXTIL Y TRATAMIENTOS FÍSICO-QUÍMICOS

228 SOLDADURA

0590 – CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

835 EDUCACIÓN FÍSICA/INGLÉS

838 TECNOLOGÍA/INGLÉS

De conformidad con el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la publicación se realizará a partir del día 13 de febrero de 2023, en el portal de la Comunidad de Madrid, en en <https://tramita.comunidad.madrid/oferta-empleo/listas-extraord-sec-fp> y, con carácter meramente informativo y, sin efectos administrativos, en el portal “personal +educación” (comunidad.madrid/servicios/personal-educacion) siguiendo la secuencia: “Profesorado Interino”, “Convocatorias extraordinarias”.

Estos listados se ajustan a la legislación de protección de datos, no constituyen fuente de acceso público y no podrán ser reproducidos ni en todo ni en parte, ni transmitidos ni registrados por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios interesados.

Segundo. - Mediante esta Resolución quedan contestadas todas las reclamaciones interpuestas a la Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos del 27 de enero de 2023 por la que se ordena la exposición del baremo provisional de los participantes admitidos y la relación provisional de excluidos de algunas de las especialidades convocadas en el concurso de méritos publicado por la Resolución de 23 de noviembre de 2022

Tercero. - Los candidatos que resulten admitidos en este procedimiento se integrarán en la lista de aspirantes a interinidad del curso escolar 2022-2023, en las especialidades referidas en esta Resolución de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y de Profesores Técnicos de Formación Profesional como Tipo 3, Subtipo 35, con la puntuación y el número de orden con el que figuran en dicho listado.





**Comunidad
de Madrid**

Dirección General
de Recursos Humanos

VICEPRESIDENCIA,
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Y UNIVERSIDADES

Cuarto. - Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Viceconsejería de Organización Educativa en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación/publicación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

El Director General de Recursos Humanos

Miguel José Zurita Becerril



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv
mediante el siguiente código seguro de verificación: **0926098610017688570719**